



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
INSTAURADO POR BANCO POPULAR S.A. CONTRA TOBÍAS
QUIÑONEZ VALDÉS RADICACIÓN. No.2022-00008-00.-

Vencido el término del emplazamiento realizado al demandado Tobías Quiñonez Valdés, se procede a designarle curador *ad litem* para que lo represente, para lo cual se nombra al doctor **EMILIO TORO VANEGAS**, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este circuito judicial.

Comuníquese el nombramiento al correo emiliotorovanegas@hotmail.com y adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, conforme lo establece el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso. Oficiese.

Señálesele como gastos de curaduría la suma de un **(1) s.m.m.l.v.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8f97c3eadb88d9fa866b661e8d2dcf80f2cb8dd82fcab03536468bc4bab81e3**

Documento generado en 07/09/2022 06:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>